

**ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO FNT-082 DE 2016  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y EL CARITO SAS**

<b>CONTRATO No.</b>	<b>FNT-082</b>
<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>EL CARITO SAS</b>
<b>OBJETO:</b>	El Contratista implementará y desarrollará una plataforma estratégica de comunicación que incluye la realización del videoclip de la canción "pa' fuera los dolores", de autoría de ADRIANA LUCIA LÓPEZ LLORENTE (la "Canción"), y su difusión y promoción por distintos medios y plataformas, como parte de la estrategia de promoción turística "seguro te va a encantar". Todo de conformidad con el proyecto aprobado por el Comité Directivo y la propuesta presentada por <b>EL CONTRATISTA</b> , documentos que obligan jurídicamente a <b>EL CONTRATISTA</b> y que formarán parte integral del presente contrato.

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.341.487 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de representante legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-**, para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR**, y por la otra, **DIEGO FELIPE BUITRAGO MARTINEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.720.675 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de Representante Legal de **EL CARITO S.A.S**, con NIT 900.954.863-8, lo anterior lo anterior de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.** Que el quince (15) de junio de 2016, se suscribió el **Contrato No FNT-082-2016**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

**SEGUNDA.** Que el término de ejecución del **Contrato No FNT-082-2016**, fue de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción, conforme al cronograma de trabajo acordado por las partes, es decir desde el quince (15) de junio hasta el quince (15) de octubre 2016.

**TERCERA.** Que el valor del **Contrato No FNT-082-2016**, fue hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$225.040.000)**, IVA incluido con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 255 del 22 de Julio de 2015.

**CUARTA.** Que según la solicitud de liquidación radicada en la Dirección Jurídica de **FONTUR** el veintitrés (23) de mayo de 2017, la Gerencia de Promoción y Mercadeo remitió el Informe Final de Supervisión realizado por la firma Silva Carreño Administración e Ingeniería SAS, en su calidad de  
Código: F-AGJ-12

Versión 01

Página 1 de 3

COPIA CONTROLADA

Pbx: (1) 3275500

Calle 28 N° 13 A -24 Piso 6° Edif Museo del Parque  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 3275500

**ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO FNT-082 DE 2016  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y EL CARITO SAS**

supervisor del **Contrato No FNT-082-2016**, en el cual informó que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y solicita proceder a la liquidación del mismo.

**QUINTA.** Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, mediante correo electrónico de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2017, a la fecha se han efectuado los siguientes pagos **AL CONTRATISTA** por valor de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$223.040.000) incluido IVA.

**FNT-082-2016  
EL CARITO SAS**

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato.					\$ 225.040.000
Anticipo	\$ 0				\$ 0
1 Pago	\$ 78.764.000	\$ 0	\$ 0,00	\$ 78.764.000	
2 Pago	\$ 112.520.000	\$ 0	\$ 0,00	\$ 112.520.000	
3 Pago	\$ 31.756.000	\$ 0	\$ 0,00	\$ 31.756.000	
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 223.040.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 223.040.000</b>	
<b>Saldo por pagar</b>	<b>\$ 2.000.000</b>				

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

1. Liquidar el **Contrato FNT-082-2016**, teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA**, cumplió con el 100% del objeto y las actividades del contrato, conforme a lo expresado y aprobado por el Supervisor.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de **EL CONTRATISTA**, por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) incluido IVA.**
3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

<b>Valor del Contrato</b>	\$225.040.000
Valor ejecutado del Contrato	\$225.040.000
Total pagado a <b>EL CONTRATISTA</b>	\$223.040.000
<b>Saldo por pagar a favor de EL CONTRATISTA</b>	\$2.000.000
Saldo por liberar a Favor de <b>FONTUR</b>	\$0

4. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR – NIT 900.649.119.9

**ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO FNT-082 DE 2016  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y EL CARITO SAS**

5. PAZ Y SALVO. Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado a **EL CONTRATISTA**, y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del **Contrato FNT-082-2016**, quedan a PAZ Y SALVO.
6. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato FNT-082-2016**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente de liquidación.
7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2017.



**MANUEL EDUARDO OSORIO**  
Representante Legal Suplente  
FIDUCOLDEX S.A. VOCERA P.A. FONTUR



**DIEGO FELIPE BUITRAGO MARTINEZ**  
Representante Legal  
CONTRATISTA

Proyecto: Diego Velásquez  
Revisó: Carolina Miranda  
Aprobó: Paola Santos Villanueva